

Departamento del Tesoro de EE. UU. pone en vigor nuevas regulaciones para Cuba

CubaNet | miércoles, 8 de junio, 2022 12:05 pm



MIAMI, Estados Unidos. — Este jueves 9 de junio entrarán en vigor las nuevas regulaciones que permitirán al gobierno de Estados Unidos implementar la [nueva política hacia Cuba](#) anunciada el pasado 16 de mayo.

Los cambios a la regla para transacciones e intercambio con Cuba (Reglamento de Control de Activos Cubanos) quedarán recogidas en una enmienda de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro. La nueva norma será publicada mañana.

El Departamento del Tesoro [indica](#) que la OFAC modifica la regla 31 CFR sección 515.564(a) para incluir “una licencia general que autorice, sujeto a condiciones, transacciones relacionadas con viajes y otras relacionadas con la asistencia u organización de reuniones o conferencias profesionales en Cuba”.

La enmienda favorecerá actividades como “reuniones o conferencias profesionales para apoyar la expansión del acceso a Internet y el procesamiento

de remesas y para brindar apoyo y capacitación adicionales a los empresarios cubanos independientes”.

La nueva política de la administración Biden también permitirá licencias para viajes de intercambio persona a persona, así como para otras actividades educativas académicas. Con ese fin, la OFAC modifica la sección 515.565(a) y elimina ciertas restricciones sobre las actividades educativas académicas autorizadas.

El Departamento del Tesoro advierte que las transacciones relacionadas con viajes de intercambio a Cuba —autorizadas de conformidad con la sección 515.565(b)— deben ajustarse a “un programa de actividades de tiempo completo destinado a mejorar el contacto con el pueblo cubano, apoyar a la sociedad civil en Cuba o promover la independencia del pueblo cubano de las autoridades cubanas”.

La entidad federal especifica que la enmienda no autoriza los viajes individuales de persona a persona ni viajes para actividades turísticas.

La Oficina de Control de Activos Extranjeros también modifica la sección 515.570(a) del Reglamento de Control de Activos Cubanos, que elimina el límite trimestral de 1 000 dólares en las remesas familiares a ciudadanos cubanos que son parientes cercanos.

La enmienda autoriza, además, remesas de donaciones a ciudadanos cubanos que no sean funcionarios sancionados del Gobierno de Cuba, miembros sancionados del Partido Comunista de Cuba o parientes cercanos de un funcionario sancionado del Gobierno de Cuba o miembro sancionado del Partido Comunista de Cuba.

Finalmente, la OFAC agrega una licencia general en la sección 515.570(h) que autoriza el desbloqueo y la devolución de remesas previamente bloqueadas.

Recibe la información de CubaNet en tu celular a través de [WhatsApp](#). Envíanos un mensaje con la palabra “CUBA” al teléfono [+1 \(786\) 316-2072](#), también puedes suscribirte a nuestro boletín electrónico dando [click aquí](#).